

ACTA N°282.- En la ciudad de Rivera, el día once de junio del año dos mil veinte, se reúne en forma Extraordinaria, en la Sala de Sesiones Gral. José Artigas la Junta Departamental. Preside su titular el Sra. Elizabeth Rodríguez y asisten los siguientes señores Ediles: José María Antuña, Marco Da Rosa, Larry Martínez, Tania Vargas, José Luis Pereira, Sergio Bertiz, Zaida Castro, Manuel Vellozo, Armando Olivera, Luciano Machado, Fabricio Méndez, Neuber Acosta, Esteban Quiroz, José Ramón Montejo, Sergio Rauduviniche, Luis A. López, Raúl Manzino, Nancy Olivera, Enrique Guadalupe, Ramón Román Taroco, Gabriel Morales, Juan Pereira, Leonardo Grosso, Nelson Rodríguez y Lombardo Reyes.- **Sra. Presidente:** solicitamos ocupar las bancas para ver si tenemos cuórum para la sesión, bien, siendo las dieciocho treinta y un minutos, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para hoy, por secretaría se va a leer la citación, para dar seguimiento al tema.- **Sra. Pro-Secretaria Cristina Vargas:** por lo establecido en el Art. 2 del Reglamento Interno se cita a usted a la reunión extraordinaria que se celebrará en el salón de Actos de la Intendencia Departamental el día 11/06/2020, 18:30 horas, para tratar ORDEN DEL DÍA: único asunto: EE 2020-3076 de la Intendencia Departamental caratulado Dirección General de Tránsito y Transporte, Memorando 32/20, División Transporte comunica evaluación al funcionamiento de transporte público de pasajeros en el marco de situación de emergencia sanitaria.- **Sr. Edil Marco da Rosa:** gracias, Sra. Presidente, Sres. Ediles, voy a solicitar que se ponga a consideración en esta sesión extraordinaria, el informe que fuera elaborado por las

comisiones de Tránsito y Transporte y de Legislación en forma conjunta, agregando además al orden del día una sugerencia que cuenta con el aval de ambas comisiones que estuvieron reunidas en el día de hoy, que es en el sentido de hacer una exhortación a organismos estatales y está referida esta moción que queremos hacer al propio tema que a posteriori se pondrá a consideración, muchas gracias.- **Sra. Edil Dra. Nancy Olivera:** gracias, Sra. Presidenta, en el mismo sentido de lo mencionado por el Curul que me precedió, en alterar el orden del día una vez tratado lo que nos convoca, agregar un tema que es una exhortación que necesitamos también el apoyo del Plenario, que está ligado al tema que nos convocó hoy.- **Sra. Presidente:** bien, vamos entonces a hacer en primera instancia el tratamiento del tema, después las dos mociones que tengan los Sres. Ediles, ¿están de acuerdo? - **Sr. Edil Marco da Rosa:** si bien es cierto que lo que nos convoca es los textos de modificación de dicha ordenanza, lo que solicité anteriormente es que se incluyera en el orden del día el informe de la Comisión con los agregados que hice.- **Sra. Presidente:** bueno, pero vamos a ver, vamos a leer el informe de la comisión porque está, es el tema del orden del día, no hay necesidad de votar, pero si quieren lo ponemos a consideración, justamente viene la solicitud de la Intendencia Departamental, para que se modifiquen artículos de la ordenanza, ese es el informe que hicieron las dos comisiones para refrendar lo que pide la Intendencia.- **Sr. Edil Larry Martínez:** Sra. Presidente, creo que lo que pedía el compañero Marco y la compañera Nancy era justamente porque es una sesión extraordinaria que, por reglamento debe tratarse únicamente el

tema que se convoca, como estos dos temas no están dentro de la citación original hay que votar para que se los incluya al orden del día, por eso él pedía que se votara.- **Sra. Presidente:** yo entiendo, yo entendí perfectamente.- **Sr. Edil Larry Martínez:** entonces, tenemos que votar Sra. Presidente, votar las mociones para que se incluyan en el orden del día.- **Sra. Presidente:** muy bien, entonces vamos a poner a consideración, ustedes saben que debe haber 2/3 para modificar el reglamento así que quienes estén por la **afirmativa, 23 votos afirmativos**. Continuamos entonces con la lectura del informe de la comisión y se va a poner a consideración eso.- **Sra. Pro Secretaria:** Informe N°01/2020, informe de comisiones de Legislación y Tránsito y Transporte integradas. Rivera 11 de junio de 2020. Visto: EE 2020-3076 de la Intendencia Departamental, caratulado Dirección General de Tránsito y Transporte, Memorando 32/20 División Transporte comunica evaluación al funcionamiento del transporte público de pasajeros en el marco de situación de emergencia sanitaria. Resultando: que ante el avance de la pandemia y el número de personas infectadas, el gobierno departamental: Intendencia Departamental - Junta Departamental, cree de suma necesidad instrumentar medidas en los medios de movilidad como ser el uso obligatorio de mascarillas o barbijo, crear mecanismos de control, regulación del transporte público ante el Covid-19. Considerando: 1) que en el día de ayer 10/06/20 al llegar el proyecto de ordenanza remitido por la Intendencia Departamental, se realizó una reunión en la sala de sesiones del Legislativo Departamental entre las comisiones de Legislación y Tránsito y Transporte integradas,

para las cuales fueron invitados en representación de la Comuna el Sr. Director General de Tránsito y Transportes Mauricio González y el Asesor jurídico de dicha Dirección Dr. Heber Díaz. 2) Que la misma se llevó a cabo a los efectos de estudiar dicho proyecto de ordenanza que consta de 4 Artículos, 1° modificación de los Art. 255 de la Ordenanza General de Tránsito y Transporte. 2° modificación del Art. 296 de la Ordenanza de Tránsito y Transporte. 3° modificación del Art. 24 de la Ordenanza N°9/2007 sobre remises, y 4° modificación del Art. 11 de la Ordenanza 259 Transporte de Colectivos Escolares del 20/07/82, en los cuales se realiza el agregado de un texto idéntico prohibiéndose el ascenso o permanencia en dichos vehículos a toda persona sin utilizar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón, denominados indistintamente: tapaboca, barbijo, mascarilla, estableciéndose los controles y sanciones pertinentes de ser comprobadas la infracción. 3) La reunión se llevó a cabo en un clima ameno y cordial con el objetivo de intercambiar ideas, opiniones y evacuar algunas dudas con respecto a dicho proyecto de ordenanza. 4) En dicha oportunidad se hicieron algunos aportes con relación al proyecto en cuestión, siendo los puntos más debatidos el valor de la multa, el retiro de una frase del texto que es común en todos los artículos a modificarse, la creación de un artículo referente a la promulgación de esta normativa, quedando estas cuestiones para ser concretadas en la reunión del día de la fecha entre ambas asesoras. 5) Reunidas estas comisiones en el día de hoy se dio lectura a las mociones presentadas en la reunión anterior donde se hicieron por parte de los Sres. Ediles algunas sugerencias con la finalidad

de mejorar la redacción del texto normativo, así como se estableciera el valor de las multas en 0,50 UR (unidades reajustables) cuyo monto deberá ser vertido íntegramente al fondo Coronavirus, llegándose a un consenso entre todos sus integrantes. Ante ello las Comisiones de Legislación - Tránsito y Transporte en forma integrada, Aconsejan: por unanimidad 10 votos: 1) aprobar en general las modificaciones proyectadas en autos emitidas por el Ejecutivo departamental. 2) En particular aprobar el proyecto de ordenanza modificativo del texto de los Artículos 255 y 296 de la Ordenanza General de Tránsito y Transporte, el Art. N°24 de la Ordenanza N°9/2017 sobre remises y el Art. 11 de la Ordenanza 259 de Transporte Colectivo de Escolares del 20/07/82, el cual consta de cuatro Artículos y cuya redacción luce a fojas 10 a 13 de estas actuaciones con las siguientes modificaciones: a) el valor de la multa será de 0,50 UR en todos los artículos propuestos, b) el texto del párrafo 3° en todos los artículos mencionados en el punto 2 quedará así redactado: “en todos los casos la multa será cargada al padrón o registro de la empresa de transporte y si correspondiere a la cédula de identidad del infractor”. C) Se agregan al proyecto los siguientes artículos: Art.5°- lo producido por las multas establecidas en la ordenanza será vertido íntegramente al fondo Coronavirus. Art. 6°- esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación por parte de la Sra. Intendenta Municipal. Firman por Legislación Edil Larry Martínez (Pte.) Edil Ramón Román Taroco (Srio.), y por Tránsito y Transporte Edil Marco Antonio da Rosa (Pte. Ad-hoc), Edil Raúl Manzino (Srio.)- **Sra. Edil Zaida Castro:** como no está

presente toda la ordenanza quería saber si está previsto cuál va a ser el mecanismo para ese control y esas revisiones, quién es que se encarga de tomar el nombre de la persona que supuestamente estaría como infractor, quién hace todo eso.- **Sr. Edil Larry Martínez:** Sra. Presidente, lo que pediría, si están de acuerdo, los compañeros que la secretaria dé lectura al párrafo de la Ordenanza donde refiere justamente a los contralores, así todos los compañeros también tienen.- **Sra. Pro-Secretaria:** las infracciones a las que se refiere este Artículo podrán ser comprobadas indistintamente por los funcionarios integrantes de los cuerpos inspectivos de la Intendencia Departamental, Alcaldías y de la Jefatura de Policía de Rivera.- **Sra. Edil Zaida Castro:** que estén vigilando todos los viajes porque no deben ser tantos ¿no? como para estar en todos los viajes, me preocupé pensando en las obligaciones del conductor que en la mayoría de las veces es cobrador también y ahora se convierte en una persona que va estar controlando el cumplimiento adecuado de la ordenanza, sólo por eso, porque en el caso que no haya presencia de un inspector ¿está establecido de cómo debe actuar el conductor y todo eso? **Sr. Edil Dr. Esteban Quiroz:** gracias, Sra. Presidente, sí, además del artículo que se leyó en esas situaciones se prevé que se llame ¿verdad? a alguien en ese momento, porque como dice Zaida y todos sabemos que es imposible que exista en cada unidad inspectores y que se esté controlando, pero en ese momento en la eventualidad de que se dé alguna situación que amerite, se llamaría a la policía en este caso o a la Jefatura, alguien que haga las veces de contralor para constatar evidentemente la infracción.- **Sra. Edil Dra. Nancy**

Olivera: gracias, Sra. Presidente, en el mismo sentido que manifestó el Dr. Quiroz, en las comisiones que trabajaron en conjunto muchos de los planteos se hizo cuando estaba presente el Director de Tránsito, fue justamente en ver la aplicación teniendo en cuenta que estos son modificaciones, agregados a la Ordenanza General de Tránsito, que en esa ordenanza consta, ya constaba de los mecanismos por los cuales las empresas y sus choferes tienen cómo pedir auxilio tanto como de la fuerza pública como de la parte de Inspección de Tránsito, entonces capaz en la lectura de la modificación no se ve expreso porque ya constaba con ese instrumento, lo que queremos aclarar es lo siguiente, a modo explicativo para todos los compañeros y que es bueno que lo sepan, es que estas modificaciones están dentro ya de una Ordenanza que prevé muchas cosas, acá lo que se está planteando es la obligatoriedad del uso de una protección facial en el transporte público, esa obligatoriedad lo que va a generar es que las empresas tengan el derecho de admisión, ahí es donde le da la potestad de decir: “el que no tiene el uso de eso no puede subir”. Lo que hace lo que vendría a ser la autoridad, es darles el instrumento a las empresas para poder cumplir con esa obligación, o sea, los controles que planteaba la compañera Zaida, en caso de que no cumpliera la empresa con ninguna de estas dos cosas que estoy mencionando recién, ahí viene la parte sancionatoria, pero cuando cumple no le corresponde la parte sancionatoria. Quería aclarar para que vean que está todo encadenado y que capaz que no luce o no se entiende en particular sólo con lo que se esta presentando hoy, y sí se comprende estudiando toda la ordenanza, nada más.- **Sr. Edil Prof.**

Juan Pereira: de a poquito vamos complementando la información para aquellos compañeros que no tuvieron toda la información de primera mano como tuvimos varios esa posibilidad, tratando de complementar lo que ya aportaron los compañeros debemos decir que hay algunos puntos que pueden llegar a generar dudas, por esto que explicaba la compañera Nancy Olivera, acá no es que se esté creando una nueva ordenanza, bueno en términos jurídicos sí, pero la Ordenanza General de Tránsito y Transporte continúa siendo la vieja ordenanza que ya teníamos que prevé muchísimas situaciones que de hecho se dan a diario en el transporte público, no es infrecuente que un chofer deba acudir a la fuerza pública ante la generación de problemas sobre un coche, ayer se consultó y entiendo pertinente la consulta y se evacuó la misma en el sentido que pasaría con un chofer que al tener que detener el vehículo para acudir a la fuerza pública debiera retrasar su llegada, bueno en estos casos también está previsto, el conductor y la empresa no estarán sujetos a sanción alguna en estos casos, bastando poner en conocimiento a la autoridad competente el inconveniente que ha tenido. Por otro lado, alguna cosa que generó dudas y algunos rechazos por parte de algunos integrantes de las comisiones pero que decidimos igualmente acompañar, cuando se dice cargar la multa a la empresa o al usuario del transporte, no recuerdo exactamente, como esta es bastante difícil de aplicar en la práctica porque cuando se la carga a la cédula del infractor como dice ahí, primero hay que tener en consideración si la persona está dispuesta a presentar la cédula, en segundo término en caso que la presentara la multa será llevada a un banco de datos que existe en el

SUCIVE, por consiguiente esa persona va a pagar la multa solamente si en algún caso necesite hacer algún trámite ante este Organismo, o sea, registrar un vehículo, sacar un permiso de conducir o algo por el estilo, sino de lo contrario no lo va a abonar, pero finalmente y lo más interesante de esto acá, es que creo que todos teníamos la misma preocupación en el sentido de que ¡caramba! una multa en estos momentos que la situación del país y en particular del Departamento, de las empresas y de los trabajadores está tan complicada, bueno realmente la multa en lo personal considero muy difícilmente se llegue a aplicar, está bien pensado para que la multa sea el ultimísimo recurso, solamente sucederá en caso que se constate la presencia de un pasajero porque los funcionarios los están usando todos, de un pasajero que se le quite el elemento de protección sobre el coche y que luego se generara un disturbio tal sobre el mismo que no pudiera ser contenido por la fuerza pública, de lo contrario la multa no se aplicará jamás, por consiguiente me parece que el texto está perfecto así como lo acordamos en las dos comisiones, está perfecto a mi entender, por supuesto.- **Sr. Edil Ramón Román Taroco:** gracias, Sra. Presidente, hay otra cosa que debemos tener en cuenta, cuando se habla de transporte público no son sólo los ómnibus, son los Taxis, los Remises y los vehículos que transportan Escolares, todos estos están encuadrados en esta ordenanza que la estamos tratando hoy, otra cosa, lo que más preocupó ayer, lo que más nos preocupó fue la seguridad del chofer, porque es chofer-guarda, entonces ahí nos explicaron, puede parar el ómnibus en cualquier lugar, en cualquier lugar que vaya puede estacionar el ómnibus y pedir la presencia

de la inspección general y de la policía, es obvio que quien puede pedir la cédula de un ciudadano es la policía, pero entendemos que la inspección general tiene servicio 222 permanentemente están acompañando los inspectores de la Intendencia, difícilmente se va aplicar una multa, pero es muy importante la protección del chofer, porque siempre en todo lado el ser humano tiene comportamiento diferente y ahí alguno que de repente pueda querer desacatarse, pretender desacatarse con el conductor y por ahí fue la preocupación de todos los Ediles de ambas comisiones. Por otra parte, Sra. Presidente, yo sería un demagogo si no votara esa ordenanza, porque permanentemente he estado reclamando en esta Junta que nosotros hacemos las normas, hacemos las ordenanzas, y dice por ejemplo, “se prohíbe arrojar basura en la vía pública” pero no dice si se arroja basura qué multa vamos a tener, y con eso la gente no respeta y sigue arrojando basura y sigue perjudicando aquel ciudadano que quiere mantener la ciudad limpia, su frente limpio y que paga sus impuestos como tal, nosotros sabemos aquí de mucha gente que viene de otro lado y van a otros barrios diferentes del que viven a arrojar su basura, yo creo que esta multa nosotros allá discrepamos por el volumen de la multa, era una multa que en un principio vino planteando que fueran 4 UR, 4 UR o sea que entendíamos que la multa era muy alta, en la comisión propusimos rebajar la multa y hoy para sorpresa nuestra el coordinador del Partido Colorado llegó a la comisión y nos dijo que nosotros habíamos propuesto 1 unidad, eran 4 y habíamos propuesto una, y que ellos proponían media unidad reajutable, lo que celebramos con alegría porque sabemos del sacrificio de la gente,

pero de la gente bien, la gente que quiere el bienestar de todos y que pretende cuidar su salud y cuidar la salud de los demás, no va a cometer ninguna infracción y esta ordenanza no da nada más que una seguridad; muchas gracias, Sra. Presidente.- **Sr. Edil Gabriel Morales:** gracias, Sra. Presidente, primero que nada felicitar el trabajo de las dos comisiones y felicitar al Plenario por haber dejado ese gatillo de ya haber quedado habilitado a funcionar las comisiones cuando tratamos la sesión pasada y habíamos definido de ir a tener una reunión con la Intendenta y que quedara justamente esa habilitación por si fuera necesario trabajar de esa manera. Vamos acompañar por supuesto la redacción final, pero no podemos dejar de pasar y recalcar la responsabilidad, la competencia que tiene la Junta Departamental, quedó clarísimo que cuando recogimos propuestas de varios Curules de esta Casa, cuando hace un mes en coordinación veníamos planteando la necesidad de crear un respaldo jurídico al Ejecutivo para poder actuar, esto está clarísimo la competencia que tienen los Ediles, también está clarísimo que al decreto de la Intendencia le faltaba una pata, porque sino no estaríamos votando esto, también está clarísimo que en su momento cuando se dijo: vamos hacer directamente a través de un decreto y no una ordenanza perdimos veinte días y también está clarísimo que si había voluntad política de trabajar el proyecto presentado también se podría haber hecho ¿por qué? porque a los hechos me remito, digo para que quede bueno como antecedente, que no importa quien sea el padre de la criatura, acá lo importante es cuando se dan las soluciones a la comunidad, para eso estamos cada uno de nosotros.

Yo puedo entender en una mirada política partidaria, no política institucional, que el Ejecutivo Departamental quiera mandar esa imagen del que es el que lleva adelante esas cosas, pero a los hechos me remito, se podía haber adelantado todo este trabajo por lo menos dos semanas, por lo menos dos semanas podía haber todas las modificaciones que eran necesarias en la ordenanza presentada, porque cuando modificamos una ordenanza, es una nueva ordenanza, porque en definitiva está pasando eso. Yo creo que en el tiempo que nos queda en este período aprovechemos para tomar este ejemplo, respetémonos como Institución y a la comunidad le va a encantar, porque no importa del pelo que venga, cuando las propuestas sirven hay que tomarlas, hay que trabajarlas, hay que modificarlas y después todos vamos a salir a defender esa propuesta inclusive más la primera propuesta inicial cuando surgieron propuestas que van en la misma línea de la reunión binacional que tuvo la Intendencia con la Prefectura de Santana do Livramento que había una necesidad de tener medidas espejos y con el valor de la moneda, hablando con otros Ediles la propuesta inicial de 0,75 dijimos “che, capaz que hasta es demasiado”. Porque en la conversión del valor de la moneda había que bajar a 0,50, hoy es el resultado final y más allá de las diferencias, más allá que vienen contiendas electorales, creo nos debemos a esa línea, que es cuando mejor trabajamos; yo recuerdo diferentes temas que salieron con mucho trabajo, inversiones en el Departamento y después todos salíamos a defender eso, porque es importante de que cada uno genere su aporte, se escuche, se sienta independientemente de donde venga. Quiero también felicitar al compañero

Juan Pereira por el Frente Amplio a los compañeros que participaron por el Partido Nacional y también especialmente, justamente a la mayoría que va a llevar a cabo esto, que se pueda realizar, inclusive con diferencias internas que quedaron demostrados en las Redes, en los cambios del Ejecutivo. El mensaje de hoy y si mañana nos toca exponernos en forma pública es que acá primó los intereses de la población, que acá salió un trabajo mancomunado, podíamos habernos adelantado, podíamos haber tenido un mes y pico antes o por lo menos veinte días antes con los segundos cambios, pero yo creo que esa es la línea, así que con mucho orgullo voy apoyar y recalcar como lo dijo por ejemplo Araújo que sigue siendo la gran bandera la concientización de la gente y no lo digo solamente en esta Casa, lo dije hasta públicamente, importantísimo el papel que lleva el Ejecutivo adelante en la comunicación de justamente machacar y machacar y machacar la necesidad de hacer eso y de esa manera seguramente vamos a salir adelante de esta situación sanitaria, gracias Presidenta.- **Sr. Edil Marco A. da Rosa**: muchas gracias, Sra. Presidente, Sres. Ediles, yo creo Sra. Presidente, decir que el gobierno departamental tomó medidas demasiado tarde, como mínimo sería injusto, hay que recordar que cuando se desató esta pandemia en nuestro país el 13 de marzo y se declaró la emergencia sanitaria, en ese momento no se aconsejaba el uso del barbijo, ni del tapaboca, porque lo que decía inclusive la Organización Mundial de la Salud, es que el barbijo o tapaboca era recomendado para las personas que estuviesen infectadas con el Coronavirus, y el Gobierno Nacional siguiendo los lineamientos de esta

Organización Mundial de la Salud, en su momento y al principio de toda esta pandemia esta medida de seguridad no la recomendaba. Con el pasar del tiempo y con la ventaja que teníamos, cuando hablo teníamos hablo de Uruguay de ver lo que sucedía en otros países principalmente en Europa, y las diferentes medidas y políticas que adoptaban, el propio gobierno nacional se encargó de indicar al tapaboca como una medida importante para que este virus no se siguiera transmitiendo de persona en persona; pero más allá de esta consideración, Sra. Presidente, yo creo que el texto que propone la Intendencia Departamental, más allá de su redacción está dando mensajes claros, por un lado la urgencia que se le dio por parte del Ejecutivo al tema, del tratamiento del tema y la importancia que se dio, yo creo que quedó constatado cuando el propio día que la Sra. Intendenta firmó la resolución de un estudio que se venía haciendo por parte del sector Transporte de la Intendencia Departamental que consta del 06 de mayo, el mismo día que la Intendenta firma este estudio y esta propuesta de Ordenanza se lo envía a la Junta que es el día 10 de junio, el día miércoles pasado; el otro mensaje claro que estamos dando es que se hace necesario principalmente en el transporte colectivo y que como bien lo aclararon anteriormente, contempla no sólo los ómnibus, sino también los taxis, los remises, el transporte de escolares, en donde no es posible mantener el distanciamiento se hace necesario la obligatoriedad de esta medida de seguridad; otro mensaje claro es que la Intendencia Departamental no pretende con esto recaudar fondos y lo estamos incluyendo en ese sentido en el propio informe que lo que se llegue a recaudar con el tema de las

multas sea derivado al Fondo Coronavirus. Pero independientemente de esto y de las puntualizaciones que hice, la Intendencia se ha tomado el tema en serio y el tapaboca es una de las medidas que ha implementado, pero también ha llevado a desinfectar zonas transitadas de nuestro Departamento, ha hecho lo mismo en los cruces de fronteras como es frente a la Plaza Internacional, frente al centro de vendedores ambulantes de nuestra ciudad; entonces, Sra. Presidente, creo que el Ejecutivo pero también el gobierno departamental aprobando esta nueva ordenanza como lo quiso decir el compañero, estamos dando mensaje claro a la población, es primero considerar importante la obligatoriedad del uso del tapaboca, lo segundo sería que no estamos para recaudar en este sentido y derivando lo recaudado al fondo coronavirus estamos demostrando el compromiso en combatir esta pandemia lo más rápidamente posible. Era cuanto quería aportar, Sra. Presidenta, felicito obviamente a los integrantes de cada una de las comisiones de Tránsito y Legislación, y bueno, por suerte llegamos a un consenso, que si bien el Partido Nacional planteó en su momento una Unidad Reajutable, nosotros de la Bancada Colorada entendíamos necesario ponderar y valorar en este sentido, primero el contexto en que estamos viviendo y segundo principalmente la situación económica que viven las empresas de transporte, que son de los sectores más golpeados de esta crisis sanitaria que hemos tenido, entonces consideramos prudente mocionar que esta multa sea más bien algo simbólico que recaudativo, era cuanto quería hablar, Sra. Presidenta, gracias.- **Sr. Edil José Ramón Montejo**: Sra. Presidente, Sres. Ediles, en la sesión pasada yo fui de los

que opinó de que había necesidad de hacer obligatorio el uso de tapabocas en el transporte colectivo, que esa medida debía salir lo más pronto posible, que deberíamos buscar los mecanismos para apurar el trámite, pero me he encontrado que además de establecerse la obligatoriedad, se establece una multa; primero la multa era de 4 UR ahora es de 0,50, pero yo pregunto lo siguiente, entrar a la Intendencia, parte del público es obligatorio hacerlo de tapa boca ¿verdad? Es obligatorio ¿Hay multa? No hay multa, pero la gente entra de tapaboca, ¿entrar a los supermercados es obligatorio entrar de tapa boca? es ¿hay multa? No, ahí la gente entra de tapaboca y me llama la atención porque leyendo el expediente si ustedes lo repasan, en la página 15, el Director de Tránsito informa el día 26 de mayo que hay un acatamiento en el 80% del uso de tapabocas en las líneas, pasan los días y el día 4, hace 1 semana atrás, se solicita que se actualice esa información y en la página 17 hay un informe de la División de Transporte que el funcionario Yefri Martínez donde dice que el uso de tapabocas en líneas urbanas, suburbanas y rurales es de un 100%, así que el niño saca sobresaliente y le amenazamos que se queda sin recreo, yo creo que la multa es un último recurso, el último de los recursos, no podemos empezar amenazando con la multa, yo soy partidario tal vez por la deformación por haber trabajado más de 40 años en la docencia que uno debe primero agotar todos los recursos de enseñanza, de que la gente aprenda, de que tome conciencia, de que tome responsabilidad, de que el acatamiento sea voluntario porque la persona esta convencida de aquello, de que se está protegiendo a sí mismo, a su familia, a sus vecinos, a sus amigos, al que

viaja en el ómnibus, al chofer, por lo tanto, en esta situación en la cual el acatamiento por parte de los pasajeros en el Departamento de Rivera, pasó el 80% al 100%, poner la multa parece una cuestión totalmente innecesaria, a mí me gustaría que las personas siguieran acatando, y bueno, si hay alguno que se desacata, bueno, que es lo que se hace cuando una persona quiere entrar a la Intendencia sin tapaboca, no se le permite la entrada, supongo se llama a la policía me supongo, no sé cuál es el mecanismo pero algún mecanismo debe de haber, lo mismo si la persona cuando quiere entrar a cualquiera de los supermercados sin tapaboca, bueno, algún mecanismo debe de haber, pero no está establecido que hay una multa, yo les pido reflexionar sobre esto y que en la ordenanza de que incluyamos de que es obligatorio el uso de los tapabocas para los pasajeros y para los choferes y punto, si pasado los días se nota que ahí desacato, si hay gente que no obedece o la situación empeora, bueno se verá cuál es la medida, pero creo que si hay un grado alto de acatamiento me parece totalmente innecesario poner lo de la multa, más allá que se haya bajado el valor que de 4 pudo ser 1, ahora 0,50 pero no, creo que es el hecho de la multa en sí, tenemos que apostar que la gente sea responsable y que actúe por sí misma. Vi ayer o antes de ayer un video que me pasaron, no sé, en un país de Europa en un tren, una señora de tapaboca increpando a otro de los pasajeros porque estaba sin tapaboca, o sea, que la propia gente que se tiene que apropiarse de la conciencia del tema y de observar a la persona que está al lado si no lo usa, por lo tanto, yo les pido que cambiemos ese criterio, yo no quiero votar a favor de la multa, creo que la multa debe ser sacada,

porque si no lo de las multas ya sabemos los caminos que lleva después, después hay aglomeraciones de personas, etc. para que les saque las multas para que esto y lo otro ¿para qué vamos a poner multa? Si acá los propios Ediles han dicho que es una cuestión a final totalmente figurativa, prácticamente lo han dicho algunos, saquemos la multa, ponemos que es obligatoria y punto, y vamos a ver qué pasa con el correr de los días, si la gente está acatando 100%, era lo que quería decir muchas gracias.- **Sr. Edil Dr. Esteban Quiroz:** gracias, Sra. Presidente, estoy en desacuerdo en parte con el Edil que me precedió porque esto es una modificación a una ordenanza, nosotros cuando vivimos en sociedad y de hecho necesitamos leyes para convivir justamente, porque si cada uno de nosotros fuéramos responsables como hizo alusión el Edil, que de verdad deberíamos ser, no existirían las leyes, pero como no es así y vivimos en sociedad y para tener justamente una mejor convivencia entre todos nosotros es por esa razón que existen las leyes en términos generales ¿verdad?, después los reglamentos, ordenanzas, pero todos con un fin común y que justamente es el de regular la conducta de cada uno de nosotros y en caso de que esa conducta no se ajuste existe lo que se llama la sanción; esto se habló ayer cuando estábamos reunidos en las dos comisiones, porque lo primero que llama la atención aunque no debería serlo pero evidentemente llama la atención es el tema de la multa, se discutió como algunos compañeros ayer lo hablaron, el tema del monto, que era excesivo y que finalmente se logró bajar bastante, y cuando se habla aquí que no se va aplicar, queremos y en eso estoy de acuerdo con el Edil Montejo, de que en realidad hay un gran

acatamiento por parte de la población, pero si estamos reunidos aquí y nos reunimos anteriormente días atrás y ayer en diferentes comisiones para justamente dar un paso adelante o digamos dar un paso que tiene que ser de cierta manera distintivo, entonces no podemos hacer, o modificar mejor dicho, porque la ordenanza es la misma, se modifica y ver qué pasa, yo creo que el mensaje tiene que ser claro, es decir tenemos modificaciones de la ordenanza y en caso de no cumplimiento, la sanción, ese debe ser el mensaje claro, y evidentemente que nosotros aquí y todos los integrantes y creo que el Plenario entero estamos de acuerdo que estamos en una situación económica difícil y que la multa no habría condiciones de muchas personas pagarla pero entonces se tiene que saber, se tiene que saber porque el transporte público, en los ómnibus, por ejemplo, hay aglomeraciones de personas, es diferente a un aula, muchos de nosotros trabajamos en un aula también, pero es diferente el espacio, entonces si tenemos personas cercas una de las otras tenemos que cuidarnos más y cuidar a los choferes que siempre están, porque nosotros en las aulas de repente estamos un rato después nos vamos pero el chofer siempre está mucho tiempo también y creo ese fue espíritu justamente el de las modificaciones, lo primero acá es cuidarnos entre todos, es cuidar la salud de quienes utilizan el transporte público siempre y teniendo en cuenta evidentemente el espacio físico que es muy reducido; entonces dejar como algunos compañeros incluso hablan que debería ser, lo que discrepo también que debería ser antes porque las cosas hay que hacerlas bien, hay una emergencia pero tampoco se puede hacer a la ligera, pero entonces sí

vamos hacer algo bien, tampoco podemos ir ensayando y ver qué sucede dejando a que las personas reaccionen de cierta forma, entonces yo aquí estoy en desacuerdo con lo que dice el Edil, porque acá justamente el mensaje debe ser claro a la población, estamos de acuerdo que la población tiene un gran acatamiento pero si nosotros queremos que esto tenga realmente un valor, no un valor monetario, sino digamos hasta un valor social y de mensaje tanto del Ejecutivo como del Legislativo, tiene que estar clara cuál es la sanción en caso de incumplimiento.- **Sr. Edil Prof. Sergio Rauduviniche:** buenas noches, Sra. Presidente, buenas noches a los compañeros, no me voy a extender demasiado en el planteo que voy hacer, solamente decir que hace algunas semanas que nosotros hemos estado desde esta banca escuchando y tratando de aprender de los compañeros que han hecho diferentes disertaciones y que han planteado la necesidad del uso del tapaboca, decir que nosotros no debemos perder el foco y de darnos cuenta y concientizarnos que acá la idea es de cuidar a la población, de cuidarnos entre todos, nosotros tenemos confianza en los Jerarcas municipales que enviaron el informe a la Junta Departamental, vamos acompañar lo que se propone por parte de las comisiones de Legislación y Tránsito y Transporte, pero decir nada más que en el rol en que estamos, deberíamos ser responsables con los planteos y debemos informar correctamente a la población y no politizar todo, porque acá más allá de la bandera que cada uno de nosotros levantamos hay un fin en común que tenemos y que es de velar por el bienestar de la población, más allá de cuestiones ideológicas, político-partidarias o sectoriales, a todos nosotros

acá nos une un objetivo que es cuidar a los riverenses, ojalá que siempre actuemos de esa manera y que nos demos cuenta que hay temas que no es necesario que los politicemos, no suman, restan. Muchas gracias, Sra. Presidente.- **Sr. Edil Prof. Juan Pereira:** Sra. Presidente, compañeros Ediles, ayer nos llevó 2 horas y 40 minutos la discusión de este tema, abordamos de punta a punta todos los aspectos, minuciosamente todos los detalles se pusieron sobre la mesa, tuve la oportunidad de ser el primer Edil en hacer uso de la palabra ayer y la propuesta de poner ese valor de 0,50 en realidad fue mía y viendo que la cosa no iba a ser posible, bueno, estuve incluso hasta dispuesto a poder llegar a elevar ese valor y por supuesto de ninguna manera no estuve de acuerdo al valor de 4 UR que venían como mensaje primario desde el Ejecutivo, pero ¿por qué quiero significar esto?, porque no quiero borrar con el codo aquello que escribo con la mano y no solamente en este tema, desde la comisión de Tránsito y Transporte y desde el período anterior incluso, he venido bregando con modificaciones, e introducción de modificaciones a nuestra legislación departamental y exigiendo también la aplicación de sanciones, porque queda más que claro que cuando no existen las sanciones la aplicación, o mejor dicho el acatamiento, tiende a reducir, esta ordenanza que esperamos que se logre votar hoy para que entre en vigencia el próximo lunes, está prevista para estar en vigencia mientras esté vigente la alerta sanitaria, todos podrán haber visto que habla también un capítulo del servicio remises y algunos se podrán preguntar ¿porque remises si en Rivera no tenemos remises? Precisamente por eso, porque no tenemos idea cuánto tiempo vamos a estar

bajo los efectos de esta emergencia sanitaria, por consiguiente, no sabemos si del año que viene, o en el 2022 vamos a estar todavía bajo los efectos de una emergencia sanitaria, y tengamos en eventualidad un servicio de remises. Hoy en día, según el monitoreo que ha hecho la Dirección de Tránsito y Transporte tenemos un acatamiento de un 100%, yo no tengo elementos probatorios como para negar esos números, pero sí tengo indicadores porque aparte hablo con gente como me imagino que muchos hablamos y si bien es cierto es altísimo el grado de acatamiento, realmente no creo sea un 100%, y hay más, hay conductores de ómnibus que me han dicho que en realidad no han visto siquiera el tal monitoreo, pero yo me voy a limitar a dar crédito a las expresiones de las autoridades de Tránsito y Transporte, pero si hoy estamos dando un 100% de acatamiento dándolo por verdad y hace 15 días teníamos un 15% la razón es muy sencilla de ser explicada, y es que tuvimos el enorme susto que significaron estos dos brotes, que elevaron de una manera muy significativa el número de infectados, ahora felizmente está bajando ese número y es muy probable que también el acatamiento empiece a relajarse, entonces yo con sinceridad quiero decir que quiero votar esta ordenanza y que esto salga hoy porque es necesario que salga hoy, creo que tanto partido de gobierno como partido de oposición estamos convencidos de esto, pero no quisiera introducir elementos que pudiera hacer peligrar esta votación que todos deseamos, nada más gracias.- **Sr. Edil Gabriel Morales:** no voy a reiterar palabras de Juan porque comparto e inclusive pensando como planteó el Edil Montejo, creo que la conclusión totalmente opuesta, en el día de ayer hablaba

justamente en casa de cuando tenemos un problema o cuando tenemos un problema filosófico, si en este momento lo planteamos como un problema filosófico, seguramente todos vamos a tener una cuota de la verdad, de cuál es la verdad para solucionar, si lo encaramos como un problema seguramente vamos a llegar a buen puerto, que creo que es que la gran mayoría está llevando adelante, si hay cosa que está claro y lo dijimos todos es esto acá, concientizándonos, pero más razón para tener una multa para aquel que vaya, porque hoy no arrancó la pandemia, el proceso de poder evaluar si se va acatando, si no se va haciendo se ve desarrollado a lo largo de todos estos días, llevamos un buen tiempo en eso, entonces estaría bien ese análisis de decir: primero vamos a comunicar y observar y no aplicarle la multa, si lo hubiéramos hecho a dos meses atrás cuando hubiera empezado porque ahí empiezas a observar y empiezas a decir “mira, esto es grave”, entonces hoy todo ese proceso yo comparto con lo que decía el Edil Montejo, ya pasó, ya tuvimos la prueba ya tuvimos la evolución, ya estamos viendo el acatamiento, entonces, hoy podemos justamente establecer eso. Lo que sí voy a solicitar, que no es modificar ni nada, pero creo que es algo importante que lo puede hacer el Ejecutivo y que no está en la presentación justamente, lo que tiene que ver el Artículo 44 de la Constitución, donde el Estado legisla en todas las cuestiones relacionadas con la salud y en ese mismo Artículo dice: “todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud así como el de asistirse en caso de enfermedad e inclusive el Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia a los carentes de recursos insuficientes”, o sea, no es para

plantearlo en la ordenanza, porque acá no se trata de trancar absolutamente nada ni generar una modificación, pero me parece importante mandar un escrito de esta parte que tiene la obligación para que la Intendencia evalúe, porque sí hay ciudadanos que realmente gastar quizás 30, 50 pesos hoy signifique el plato de comida que inclusive después le puede hasta poner el logo Intendencia Municipal de Rivera, si ya está, si se lo dan gratuitamente, bueno al proyecto de ordenanza yo no la vi, más allá del diálogo si la Intendencia en este momento yo la verdad lo desconocía, y bueno retiro lo dicho, si la Intendencia... porque tengo varios lugares entonces voy a ver qué oficina, voy a preguntar donde tiene que ir a levantar el barbijo, nada más que eso.- **Sr. Edil Enrique Guadalupe:** agotando la lista de oradores pasar a votar el proyecto de ordenanza, muchas gracias.- **Sra. Presidente:** bueno con usted ya se agotó la lista de oradores.- **Sr. Edil José Luis Pereira:** votación nominal simplemente, Sra. Edil.- **Sra. Presidente:** hay una moción de orden está a consideración, por la afirmativa **unanidad 27 votos.** – Ahora se va a pasar a votar el informe de la comisión, votación nominal como lo solicitó el Sr. Edil José Luis Pereira. **Sra. Pro-Secretaria:** Sr Edil José María Antuña: afirmativo, Sr. Edil Sergio Bertiz: afirmativo, Sr. Edil Esteban Quiroz: afirmativo, Sra. Edil Tania Vargas: afirmativo, Sr. Edil Neuber Acosta: afirmativo, Sr. Edil Larry Martínez: afirmativo, Sra. Edil Zaida Castro: afirmativo, Sr. Edil Marco Antonio da Rosa: afirmativo y fundamento, Sr. Edil Manuel Velloso: afirmativo, Sr. Edil Luciano Machado: afirmativo, Sr. Edil Fabricio Méndez: afirmativo, Sr. Edil Armando Olivera: afirmativo, Sr. Edil José Luis Pereira: afirmativo

y argumento, Sr. Edil Fernando Sander: afirmativo, Sr. Edil Ramón Montejo: negativo y fundamento, Sr. Edil Sergio Rauduviniche: afirmativo, Sra. Presidente Edil Elizabeth Rodríguez: afirmativo, Sr. Edil Raúl Manzino: afirmativo, Sr. Edil Luis López: afirmativo, Sra. Edil Dra. Nancy Olivera: afirmativo y fundamento, Sr. Edil Enrique Guadalupe: afirmativo, Sr. Edil Ramón Taroco: afirmativo, Sr. Edil Gabriel Morales: afirmativo, Sr. Edil Leonardo Grosso: afirmativo, Sr. Edil Juan Pereira: afirmativo y ya he fundamentado, Sr. Edil Nelson Rodríguez: afirmativo, Sr. Edil Lombardo Reyes: afirmativo. **Sra. Presidente: afirmativo 26 en 27 votos.- Sr. Edil Marco da Rosa:** gracias, Sra. Presidente, para textualizar Sra. Presidente nombrar nuevamente, nosotros estamos en una frontera que hace muy poco desató un brote muy importante del Coronavirus, la frontera es particular porque limitamos con Brasil que es el principal foco del mundo hoy en día, en donde los Test por ejemplo no son efectivos, en donde su Presidente no aconseja las medidas de seguridad que aconseja por ejemplo la Organización Mundial de la Salud, dentro de la comisión nosotros en ningún momento discutimos sobre la obligatoriedad, sino que la discordancia estuvo en base a la multa aplicada, entendemos que debería ser necesario la multa que en su momento cuando se planteó que las 4 UR era demasiado, pero no por el alto acatamiento que según explica el estudio enviado por la Dirección de Tránsito vamos a dejar de estipular una multa, porque si fuera en este sentido hoy en Rivera existe un alto, un 100% del uso del casco y si tenemos esa misma idea, esa misma línea de trabajo, deberíamos sacar las multas de casco porque hay un 100% de aplicación;

entonces, Sra. Presidenta, creo que la sanción hacia la norma es fundamental de cuando se legisle esté estipulada la sanción para el incumplimiento. Gracias, Sra. Presidente.- **Sr. Edil José Luis Pereira:** Sra. Presidente, compañeros Ediles, primeramente quería felicitar a los compañeros de la comisión de Tránsito y Transporte y de Legislación, que como lo dijeron hace unos momentos, trabajaron casi 3 hs. de manera muy responsable, se recibió la visita del Director General de Tránsito, del Asesor Jurídico de Tránsito, pero realmente creo que el tema radicaba principalmente en el valor de la multa y hoy me voy tranquilo, me voy en paz, porque la bancada del Partido Colorado se va ungiendo del más puro Batllismo, lo digo porque ayer cuando se discutía el tema del valor de la multa en determinado momento para argumentar este valor se decía que el Ministerio de Transportes y Obras Públicas en su decreto de la obligatoriedad del uso del tapaboca en las líneas interdepartamentales, la multa era de 20 UR, se gastaron entre ayer de noche y hoy durante el día horas de llamadas telefónicas, varios compañeros trabajaron en este tema para hacer ver de que la multa era excesiva, comparto con los compañeros de que la multa debe existir, no como una manera de represión sino que todos sabemos que toda, toda ordenanza que no tiene una multa termina por no ser cumplida; y para terminar, Sra. Presidente, me viene a la mente las palabras de nuestro líder máximo de nuestra agrupación, el Dr. Altivo Esteves: “los ricos se cuidan solos, el Estado debe cuidar a los pobres, debe cuidarlos en su salud y también debe cuidarlos económicamente”. Muchas gracias, Sra. Presidente.- **Sr. Edil Ramón Montejo:** Sra. Presidente, Sres.

Ediles, voté negativamente porque entiendo que el uso del tapaboca debe ser obligatorio pero entre la sesión pasada y esta nos encontramos que los pasajeros están cumpliendo con un 100% con el uso de tapaboca en las líneas urbanas, sub urbanas y rurales sin que hubiera estado establecida la obligatoriedad, por lo tanto, creo que bastaba con que agregáramos en la ordenanza que es obligatorio y que la multa estaría totalmente ociosa, esa es la razón de mi voto negativo, muchas gracias.- **Sra. Edil Dra. Nancy Olivera:** gracias, Sra. Presidente, la fundamentación de nuestro voto como Partido Nacional en realidad es en el sentido que el uso de toda aquella protección facial es necesaria, no sólo en el transporte sino en toda área pública, como los comercios, cosa que en su momento fue efectuada a través del Ejecutivo, por suerte tarde o no pero creo que nunca es tarde mientras estemos dentro de una pandemia, halla llegado a esta Casa la posibilidad de legislar y legislar acá entiendo que como norma tiene un proceso, una conducta, tiene las exoneraciones para no cometer una infracción y como toda infracción cuando se viola una norma debe tener una sanción aunque sea simbólica, es cierto que la mayor discusión que tuvimos fue el valor de una multa, sí, es cierto, porque creo que todos acá como riverenses legislamos para el Departamento y la realidad de nuestro Departamento es que todos mal o bien creo que los Ediles acá tienen algún contacto, o sea, o con algún empresario de un ómnibus, con algún chofer de una ómnibus, como un chofer de un taxi, etc. Esas son las realidades que nosotros tuvimos que manejar y en base a eso es que sabemos cuál podría ser el guarismo del valor de una multa y el valor más que nada simbólico

en este caso, creo que nos alegramos más que haya una concientización de Rivera, pero la verdad es que Rivera es hijo del rigor, esa concientización que hoy vemos viene a consecuencia de tres focos grandes que hubieron y que gracias a Dios estamos saliendo, pero no aflojemos la cincha para no, de vuelta, caer en lo mismo, es por eso que nosotros tomamos el camino de que mal o bien hubiera una sanción.- **Sr. Edil Marco da Rosa:** Sra. Presidente, en la reunión que mantuvimos hoy por este tema hicimos una sugerencia y en consenso con los demás compañeros entendimos que esta sugerencia debería ir, o sea, ser respaldada por el Plenario, por eso que en este sentido y atendiendo las necesidades que urgen, lamentablemente el Edil Morales no está, pero iba en el sentido a su propuesta, nosotros queremos hacer una exhortación y poner a consideración del Plenario para que los organismos con alcance nacional, los organismos del Estado con alcance nacional, en este caso el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Desarrollo Social, nosotros queremos exhortar que ponga a disposición de la población gratuitamente los tapabocas o barbijos. Entendemos que estos Ministerios tienen recursos disponibles del propio Fondo Coronavirus que se ha conformado entre ellos por aportes de los altos sueldos de empleados públicos y entendemos que ellos tienen la potestad y tienen los recursos para poner a disposición de la población gratuitamente los barbijos para que se haga efectiva esta ordenanza, que la población principalmente más desfavorecida económicamente pueda cumplir, y una argumentación fuerte, obviamente no voy a redundar, pero el tema de la frontera estamos totalmente

vulnerables, es una frontera seca, una frontera abierta y en este sentido, Sra. Presidente, quiero poner a consideración del Plenario, enviar a estos organismos de alcance nacional exhortar de que pongan a disposición de la población riverense barbijos gratuitamente o tapaboca, llámese como quiera. Gracias, Sra. Presidente.- **Sr. Edil Dr. Esteban Quiroz:** gracias, Sra. Presidente, no, muy breve también, simplemente para complementar lo que dice Marco, es una exhortación una sugerencia ¿verdad?, o sea, evidentemente que ninguno de estos organismos está obligado pero entendimos pertinente cuando estábamos reunidos en comisión de que como un complemento, también teniendo en cuenta la vulnerabilidad económica en que estamos viviendo y la situación de las personas que van a utilizar ese medio de transporte y justamente que si no tiene la posibilidad de tener un tapaboca se le pueda brindar y de esa forma evitar obviamente la multa; gracias, Sra. Presidente.- **Sra. Presidente:** está a consideración la moción del Edil Marco Antonio da Rosa, por la afirmativa, **unanidad 20 votos afirmativos.**- **Sra. Edil Dra. Nancy Olivera:** también en el mismo sentido que Marco, nosotros lo planteamos en el trabajo de las dos comisiones en cuanto está relacionado con lo que votamos hoy, en cuanto a darles una exhortación a todas las empresas de transporte público locales del Departamento en cuanto exhiban carteleras en sus diferentes unidades en la cual anuncie la prohibición de subir sin usar el barbijo para que el usuario ya esté informado una vez que pretende usar ese transporte, creemos que esa es una herramienta más que ayuda a la concientización y ayude efectivamente al cumplimiento de la ordenanza que hoy acabamos

de votar, por lo cuanto solicitamos el apoyo de este Cuerpo a fin de que se comunique como Institución la Junta con las diferentes empresas de transporte, como sea de ómnibus, de taxi, etc., exhortándoles al uso de la cartelería.- **Sra. Presidente:** está a consideración la moción, por la afirmativa, **unanidad 19 votos afirmativos.** Siendo la hora 19:45, no habiendo más temas, damos por finalizada la sesión extraordinaria; buenas noches y muchas gracias.-

M.G.S.

Ing. Agr. Abilio Briz Lucas

Secretario General

Edil Elizabeth Rodríguez

Presidente